



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° - 000049

Callao, 18 OCT. 2010

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 18 OCT. de 2010 ; Aprobó la siguiente:

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2004-VIVIENDA publicado el 18 de junio de 2004, se aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo artículo 37 señala que los cambios de zonificación serán tramitados ante la Municipalidad Provincial por sus propietarios o promotores, adjuntando los documentados que acrediten la propiedad, el plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado que sustente el cambio solicitado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000018 del 05 de octubre de 1995, se aprueba el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao para el período 1995-2010, en el cual contemplan la zonificación y define la clasificación de las vías y secciones viales;

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000247, el mismo que aprobó el cambio de zonificación de los predios colindantes con el denominado Asentamiento Humano Unidad 16 de Agosto, ubicados entre el Jr. Chulucanas, Jr. Sullana y la Av. Enrique Meiggs, en el distrito y provincia del Callao, de Industria Elemental Liviana (IEL) a Zona Mixta de Densidad Media (MDM), de acuerdo al Plano PZ - 02, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual tiene como antecedentes el Memorando N° 2703-2010-MPC/GGDU de la Gerencia General de Desarrollo Urbano que hace suyo el Informe N° 108-2010-MPC-GGDU-GPUC-CVA de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, asimismo, el Informe N° 1034-2010-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opinando todos ellos que el cambio de zonificación solicitado es procedente al encontrarse de acuerdo a Ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL DENOMINADO ASENTAMIENTO HUMANO UNIDAD 16 DE AGOSTO, UBICADOS ENTRE EL JR. CHULUCANAS, JR. SULLANA Y LA AV. ENRIQUE MEIGGS, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DEL CALLAO, DE INDUSTRIA ELEMENTAL LIVIANA (IEL) A ZONA MIXTA DE DENSIDAD MEDIA (MDM)

Artículo 1. Apruébase el cambio de zonificación de los predios colindantes con el denominado Asentamiento Humano Unidad 16 de Agosto, ubicados entre el Jr. Chulucanas, Jr. Sullana y la Av. Enrique Meiggs, en el distrito y provincia del Callao, de Industria Elemental Liviana (IEL) a Zona Mixta de Densidad Media (MDM), de acuerdo al Plano PZ - 02, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2. Modifícase en lo pertinente el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal N° 000018 de fecha 5 de octubre de 1995.

Artículo 3. Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES VILLARANA ARRIOLA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PIO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE DEL CALLAO

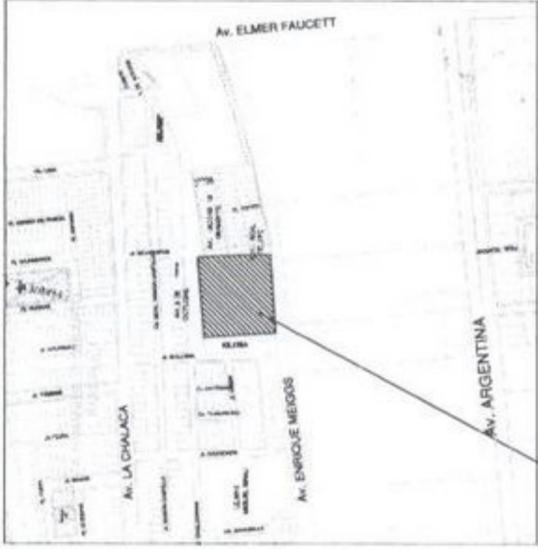
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao
18 OCT. 2010



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

ORDENANZA MUNICIPAL N° 000049 (18/10/10) ACUERDO DE CONCEJO N° 000247 (18/10/10)



PLANO DE LOCALIZACION

DE LA ZONIFICACION APROBADA
SE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACION DE INDUSTRIA ELEMENTAL Y LIVIANA (IEL) A ZONA MIXTA DE DENSIDAD MEDIA (MDM)

LEYENDA

- MDM RESIDENCIAL MIXTA DE DENSIDAD MEDIA
- CL COMERCIO LOCAL
- CP COMERCIO PROVINCIAL
- IEL INDUSTRIA ELEMENTAL Y LIVIANA
- E EDUCACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO



TITULO	CAMBIO DE ZONIFICACION
UBICACION	PRECIOS COLMANTES CON EL DENOMINADO AV. UNIDAD 18 DE AGOSTO ENTRE EL J. CHULUCANAS, J. SULLANA Y AV. ENRIQUE MEIGOS
ESTRATA APROBADA	CATUN / PSAD - 1968 Universitas Transversal Mercado (UTM)
ESCALA	C.V.A. / N.O.M. / OCTUBRE - 2010 / 1 / 1000
FECHA	PZ-02

[Handwritten signature]

